



Ilustre Colegio Oficial de Médicos  
de la Provincia de Badajoz

**COMUNICADO DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE BADAJOZ  
EN RELACION CON EL FORMULARIO DE CERTIFICADO MEDICO  
ELABORADO POR LA ENTIDAD SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y  
TELÉGRAFOS, S.A., SME, PARA SU PRESENTACION EN LA CONVOCATORIA  
DE BOLSAS DE EMPLEO DE 23 DE OCTUBRE DE 2017.**

Visto el contenido y redacción del ANEXO 2, sobre CERTIFICADO MEDICO, elaborados por la Entidad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. por el que el profesional médico deberá pronunciarse sobre el padecimiento de alguna enfermedad o limitación física o psíquica que impida a los eventuales interesados en la convocatoria el normal desempeño de las tareas y funciones a realizar en los puestos de trabajo que se relacionan o que puedan agravarse con el desempeño de dichas tareas y funciones conforme a los requerimientos psicofísicos que se indican en su dorso, el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Badajoz y para general conocimiento de sus colegiados emite el siguiente parecer:

**Primero.-** El documento elaborado por la Entidad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. no es ni puede considerarse un Certificado Médico Oficial, ni es hábil a los fines que se pretenden.

**Segundo.-** El certificado médico únicamente podrá formalizarse siguiendo el modelo oficial que regulan los Arts. 58 y 59 del Título VI del Real Decreto 1018/1980, de 19 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos Generales de la Organización Médica Colegial y del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos. Dicha norma tiene rango reglamentario en la jerarquía de las Fuentes del Derecho. Es Derecho Positivo y vigente y según la misma, únicamente el Consejo General de la OMC puede determinar y modificar el referido modelo.

Cualquier documento que denominándose pretendidamente certificado médico no responda a esos cánones de legalidad y formalidad oficial es espureo, como el que analizamos.

**Tercero.-** El Anexo 2 elaborado por la Entidad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. supone una ilegalidad por razón de la materia tiene reconocida la OMC. Desde nuestra óptica como organización, el Certificado Médico Oficial es uno de los pocos impresos que está unificado en todo el país. Tiene que llevar el logotipo de la Organización Médica Colegial de



Ilustre Colegio Oficial de Médicos  
de la Provincia de Badajoz

España (OMC) y debe tener impreso el sello del Colegio provincial correspondiente. “Ninguno otro será válido”, según dictamina la propia OMC.

**Cuarto.-** Sin duda la actuación colegial debe reconducirse por los términos precisos y claros previstos en el Art. 61, sobre Inspección, del referido Real Decreto 1018/1980, de 19 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos Generales de la Organización Médica Colegial de España y del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos poniendo en conocimiento del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos la eventual existencia de invasión en su competencia exclusiva.

**Quinto.-** Finalmente y en relación al contenido de cualquier Certificado, extensible al formulario que se propone, y sin perjuicio de estarse a las previsiones de la Instrucción 1/2016 de 11 de Julio, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud encaminada a aclarar determinados aspectos relativos a la emisión de certificados médicos (DOE 28.07.2016) respecto de que *el médico no debe expedir un certificado en que la carencia de la competencia específica o la falta de datos o pruebas le permitan afirmar los hechos que habrían de ser acreditados, procede añadir que es criterio del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Badajoz que no existe obligación de certificar aptitudes para prácticas deportivas o laborales, para realizar viajes u otras actividades que entrañen riesgo o presupongan capacidades no demostradas en el paciente y no puede ser exigible la realización de exploraciones complementarias con el fin específico de objetivar esos niveles de aptitud.*

*La certificación en estas circunstancias deberá ser expedida por los médicos especialistas u organismos competentes en cada caso.*

Lo que se manifiesta en la ciudad de Badajoz a diecisiete de Mayo de dos mil dieciocho, a los efectos oportunos y para general conocimiento de los colegiados de este Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Provincia.

Pedro Hidalgo  
Presidente